



Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 26 de abril de 2024.

Solicitud folio: **133023800000324**

Vía de recepción: Plataforma Nacional de Transparencia

Alfredo Porras Gusman

P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud:

¿Cuál es el monto del fondo revolvente que se le otorgó al Regidor Mario Cruz Trejo en el periodo 2020 a la fecha? Así mismo ¿Cuál es el monto de los gastos médicos que ha generado el C. Mario Cruz Trejo desde el 2020 a la actualidad? y anexar copia simple de los expedientes

El C.Mario Cruz Trejo, ¿generó gastos por vales de gasolina en la administración 2020-2024? En caso de ser afirmativa la respuesta anexar el monto y copia de los tickets otorgados

Anexar copia simple de las actas de Cabildo 2020-2024 de las veces que el C.Mario Cruz Trejo no se presentó a sesionar y anexar el total.

Esta Unidad de Transparencia informa lo siguiente:

Se informa que derivado a que la solicitud de información recibida con número de folio 133023800000324 en la cual solicita información del Regidor Mario Cruz esta autoridad es incompetente para dar respuesta a esta solicitud de información, dado que dicha información corresponde proporcionarla al Municipio.

Así mismo enviamos el archivo de respuesta en formato PDF al correo del solicitante y el acuse de respuesta de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Unidades internas generadoras de la información: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del S.U.T.S.H.A.M.J.H.

Nombre del Servidor Público y Cargo: L.C. María Guadalupe Reyes Márquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del S.U.T.S.H.A.M.J.H..

Sin otro particular, esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para cualquier duda o aclaración. Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información.

A T E N T A M E N T E

L.C. MARÍA GUADALUPE REYES MÁRQUEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL S.U.T.S.H.A.M.J.H.



SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 0002/SEEXT-26-04-2024

Mixquiahuala de Juárez Hidalgo 26 de abril de 2024

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO.

En la ciudad de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día 26 de abril de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, ubicadas en Av. Hidalgo S/N Teatro Cuauhtémoc, en Mixquiahuala de Juárez Hidalgo; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; estando presentes los ciudadanos C. Esteban Calva Ramírez, Secretario General Municipal, L.C. María Guadalupe Reyes Márquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del S.U.T.S.H.A.M.J.H., C. Sandy Arlete Rojo Gálvez, Secretaria de Trabajo y Conflictos.

Se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión extraordinaria, siendo la siguiente:

- I. Pase de lista y declaración de quorum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso confirmar la determinación de **INCOMPETENCIA** respecto de las solicitudes con número de folio **133023800000224** y **133023800000324** recibidas vía Plataforma Nacional de Transparencia.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobada el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir punto a tratar, se procede a su desahogo.



Primer Punto: La Presidenta del Comité de Transparencia L.C. María Guadalupe Reyes Márquez, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de la citada Ley.

Segundo Punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declara formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión.

Tercer Punto: Se manifiesta que el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO, en términos de los artículos 39, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo a efecto de **CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR** las determinaciones que, en materia de **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA** derive la Unidad de Transparencia.

Respecto a la determinación de **INCOMPETENCIA** para responder las solicitudes de Información **133023800000224** y **133023800000324** del 24 de abril del presente año, Vía Plataforma Nacional de Transparencia dirigida a esta Unidad de Transparencia, dicho Comité quedará constituido por: L.C. María Guadalupe Reyes Márquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del S.U.T.S.H.A.M.J.H., C.Esteban Calva Ramírez, Secretario General y C. Sandy Arlete Rojo Gálvez, Secretaria de Trabajo y Conflictos.

HECHOS

Que el día 24 del mes de abril, ingresa a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, las solicitudes de Información No. **133023800000224** y **133023800000324** vía Plataforma Nacional de Transparencia que requiere la siguiente información:



FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
13302380000224	PNT	24 de Abril 2024	¿Cuál es el monto del fondo revolvente que se le otorgó al Regidor Mario Cruz Trejo en el periodo 2020 a la fecha? Así mismo ¿Cuál es el monto de los gastos médicos que ha generado el C. Mario Cruz Trejo desde el 2020 a la actualidad? y anexar copia simple de los expedientes El C.Mario Cruz Trejo, ¿generó gastos por vales de gasolina en la administración 2020-2024? En caso de ser afirmativa la respuesta anexar el monto y copia de los tickets otorgados Anexar copia simple de las actas de Cabildo 2020-2024 de las veces que el C.Mario Cruz Trejo no se presentó a sesionar y anexar el total.
13302380000324	PNT	24 de Abril 2024	¿Cuál es el monto del fondo revolvente que se le otorgó al Regidor Mario Cruz Trejo en el periodo 2020 a la fecha? Así mismo ¿Cuál es el monto de los gastos médicos que ha generado el C. Mario Cruz Trejo desde el 2020 a la actualidad? y anexar copia simple de los expedientes El C.Mario Cruz Trejo, ¿generó gastos por vales de gasolina en la administración 2020-2024? En caso de ser afirmativa la respuesta anexar el monto y copia de los tickets otorgados Anexar copia simple de las actas de Cabildo 2020-2024 de las veces que el C.Mario Cruz Trejo no se presentó a sesionar y anexar el total.

Dando seguimiento al proceso de contestación de solicitudes de información de esta Unidad, expresa la inexistencia de la información, pues no obra esta información en el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo de esta administración.

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis de las solicitudes con número de folios **13302380000224** y **13302380000324**, la presidenta del comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del S.U.T.S.H.A.M.J.H, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de **CONFIRMAR** la **INCOMPETENCIA** para dar contestación a las peticiones vertidas por **Alfredo Parra Guzman** y **Alfredo Porras Gusman**.

Consecuentemente, este Comité **CONFIRMA** por voto unánime de sus integrantes declarando la **INCOMPETENCIA** en términos del Artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Hidalgo.

Punto Cuarto: No habiendo otro asunto por desahogar, L.C. María Guadalupe Reyes Márquez, Presidenta del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la **INCOMPETENCIA** para responder las peticiones de acceso a la información, toda vez que es de competencia de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mixquiahuala de



Juárez Hidalgo; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

L.C. María Guadalupe Reyes Márquez
Presidenta del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
S.U.T.S.H.A.M.J.H.

C. Esteban Calva Ramírez
Integrante del Comité de Transparencia y Secretario General

C. Sandy Arlete Rojo Gálvez
Integrante del Comité de Transparencia y Secretaria de Trabajo y Conflictos.



Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, 26 de abril de 2024

Visto para resolver la **INCOMPETENCIA** de la solicitud de acceso a la información realizada por **Alfredo Porras Gusman** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con Número de folio. **133023800000324**, y recepcionada con fecha 24 de abril de 2024 en el lugar donde se encuentra la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del S.U.T.S.H.A.M.J.H.

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 24 de abril de 2024 el **C. Alfredo Porras Gusman**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

¿Cuál es el monto del fondo revolvente que se le otorgó al Regidor Mario Cruz Trejo en el periodo 2020 a la fecha? Así mismo ¿Cuál es el monto de los gastos médicos que ha generado el C. Mario Cruz Trejo desde el 2020 a la actualidad? y anexar copia simple de los expedientes El C. Mario Cruz Trejo, ¿generó gastos por vales de gasolina en la administración 2020-2024? En caso de ser afirmativa la respuesta anexar el monto y copia de los tickets otorgados Anexar copia simple de las actas de Cabildo 2020-2024 de las veces que el C. Mario Cruz Trejo no se presentó a sesionar y anexar el total.

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del S.U.T.S.H.A.M.J.H., dio respuesta a la solicitud mencionada el día 26 de abril de 2024 en los siguientes términos:

"En atención a su solicitud número 133023800000324 recibida el día 24 de abril de 2024, realizada a través de la plataforma Nacional de Transparencia, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del S.U.T.S.H.A.M.J.H., es **INCOMPETENTE** para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información, por lo que se le hace de conocimiento que deberá de formular su petición a la Unidad de Transparencia del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo.

L.D. Corina Escamilla Rios

Unidad de Transparencia del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo

Palacio Municipal S/N Col. Centro Mixquiahuala de Juárez Hidalgo.

mixquiahualatransparencia@gmail.com

"Esta Unidad de Transparencia sólo podrá responder peticiones que sean de su competencia y sólo estará obligado a entregar documentos que se encuentren en los archivos que le corresponda conocer y no así de la información contenida en posesión de otro sujeto obligado por las multicitadas leyes.

Sin otro particular, ésta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para cualquier duda o aclaración."